CONTRATO Nº 52/2019. -

Entre la Municipalidad de SAN RAFAEL DEL PARANÁ, con RUC 80029786-5, domiciliada en San Rafael km. 11, del Distrito San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal GLADYS MARICEL RIVAROLA AQUINO, y el Secretario General ADAMS BASILIO JIMENEZ RODRIGUEZ denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma DALARAS S.A. con RUC Nº 80080520-8, domiciliada en MAYOR OTAÑO, representado para este acto por el Señor Ramón Antonio Figueredo Lopez con C.I.: 3913419 en carácter de Representante Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA VICENTE IGNACIO ITURBE Y EN LA ESCUELA BASICA Nº 3272 FERNANDO DE LA MORA con I.D.366799"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.
"CONTRATO DE CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA VICENTE IGNACIO ITURBE Y EN LA ESCUELA BASICA Nº 3272 FERNANDO DE LA MORA con I.D.366799". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366799. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).----------
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 37/2019, convocado por UOC de la Municipalidad de San Rafael del Paraná, según Resolución Municipal N° 1140/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 1541/2019 de fecha 22 de octubre de 2019.----------

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
(Munic. de San Rafael del Paraná)

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA VICENTE IGNACIO ITURBE Y EN LA ESCUELA BASICA NRO 3272 FERNANDO DE LA MORA con ID: 366799

LOTE NRO: 1

CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA NRO 3272 FERNANDO DE LA MORA, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	83101504-995	Preparación de la obra	Unidad	1	-	-
1.1		Limpieza, Preparación del terreno replanteo, desmonte de cerco existente	Unidad Medida Global	1	1.573.680	1.573.680
2	83101504-995	Fundaciones	Unidad	1	-	-
2.1		excavacion para cimientos	Metros cúbicos	36	71.065	2.558.340
2.2		losA de H? 10cm base para postes	Metros cúbicos	1,2	796.800	956.160
2.3		H? ciclopeo 0.30 x 0.20	Metros cúbicos	24	278.880	6.693.120
2.4		muros de nivelacion	Metro lineal	394	21.912	8.633.328
3	83101504-995	Estructura de Hormigon Armado	Unidad	1	-	-
3.1		columnas de H? A? 0.30 x0.30cm (esquineros)	Metros cúbicos	1,08	2.390.400	2.581.632
3.2		Poste de H? A? prefabricado curvo reforzado 2.5/2.8	Unidad	131	70.218	9.198.558
4	83101504-995	Tejido metalico	Unidad	1	-	-
4.1		Tejido de alambre malla metalica 2" alt. 1.5	Metros cuadrados	591	48.406	28.607.946
4.2		Tensores de alambre liso galvanizado nro 9	Metro lineal	1.182	1.215	1.436.130
4.3		4.1 alambre de pua	Metro lineal	1.182	1.096	1.295.472
5	83101504-995	Aberturas (Portico de acceso)	Unidad	1	-	-
5.1		Replanteo y Marcación.-	Unidad Medida Global	1	149.400	149.400
5.2		excavacion para cimientos y viga	Metros cúbicos	2,09	79.680	166.531
6	83101504-995	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARAMADO	Unidad	1	-	-
6.1		Cimientos aislados de H?A? 0.8X1X0.8m/ 0.8x0.5/0.8	Metros cuadrados	1,1	1.792.800	1.972.080
6.2		Encadenado de H?A? (inferior) 0.25x0.25 incluye colocacion de angulo para porton de correr	Metros cuadrados	0,56	1.792.800	1.003.968
6.3		Pilares de H?A?	Metros cuadrados	0,58	2.091.600	1.213.128
6.4		H?A? de losa	Metros cuadrados	0,14	2.091.600	292.824
7	83101504-995	MUROS DE ELEVACIÓN	Unidad	1	-	-
7.1		De 0.20 -para Revocar	Metros cuadrados	1,6	134.460	215.136
8	83101504-995	REVOQUE	Unidad	1		-

DALARAS S.A
RUC: 80080520-8

Secretaria General
Munic. de San Rafael del Paraná

Lic. Oladis M. Rivarola A
Intendente

8.1		Revoque exterior con hidrof, 1 capa de 1,5 cm.-	Metros cuadrados	15,08	28.486	429.569
9	83101504-995	ABERTURAS.	Unidad	1	-	-
9.1		Provisión y colocación de puerta MATELICA con hoja de 1.25 , provisión de cerraduras de primera linea, herrajes (dobladisas). Incluye pintura	Unidad	1	1.245.000	1.245.000
9.2		Provisión y colocación de puerton MATELICO con hoja de 1.25 , provisión de cerraduras de primera linea, herrajes (dobladisas). Incluye pintura	Metros cuadrados	9	278.880	2.509.920
10	83101504-995	PINTURA.	Unidad	1	-	-
10.1		De paredes exteriores revocadas al látex.-	Metros cuadrados	18,08	23.406	423.180
11	83101504-995	LIMPIEZA FINAL	Unidad	1	-	-
11.1		Limpieza final, incluye retiro de escombros del lugar de obras.-	Unidad Medida Global	1	274.398	274.398
					Precio Total	**73.428.913**

LOTE NRO: 2

CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA VICENTE IGNACIO ITURBE , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	83101504-995	Preparación de la obra	Unidad	1	-	-
1.1		Limpieza, Preparación del terreno replanteo, desmonte de cerco existente	Unidad Medida Global	1	1.444.200	1.444.200
2	83101504-995	Fundaciones	Unidad	1	-	-
2.1		excavacion para cimientos	Metro lineal	32,4	71.065	2.302.506
2.2		losA de H? 10cm base para postes	Metros cúbicos	1,09	796.800	868.512
2.3		H? ciclopeo 0.30 x 0.20	Metros cúbicos	21,6	278.880	6.023.808
2.4		muros de nivelacion	Metro lineal	354	21.912	7.756.848
3	83101504-995	Estructura de Hormigon Armado	Unidad	1	-	-
3.1		columnas de H? A? 0.30 x0.30cm (esquineros)	Metros cúbicos	1,61	2.390.400	3.848.544
3.2		Poste de H? A? prefabricado curvo reforzado 2.5/2.8	Unidad	118	70.218	8.285.724
4	83101504-995	Tejido metalico	Unidad	1	-	-
4.1		Tejido de alambre malla metalica 2'' alt. 1.5	Metros cuadrados	531	48.406	25.703.586
4.2		Tensores de alambre liso galvanizado nro 9	Metro lineal	1.062	1.215	1.290.330
4.3		4.1 alambre de pua	Metro lineal	1.062	1.096	1.163.952
5	83101504-995	Aberturas (Portico de acceso)	Unidad	1	-	-
5.1		Replanteo y Marcación.-	Unidad Medida Global	1	149.400	149.400
5.2		excavacion para cimientos y viga	Metros cúbicos	2,09	79.680	166.531
6	83101504-995	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARAMADO	Unidad	1	-	-
6.1		Cimientos aislados de H?A? 0.8X1X0.8m/ 0.8x0.5/0.8	Metros cúbicos	1,1	1.792.800	1.972.080
6.2		Encadenado de H?A? (inferior) 0.25x0.25 incluye colocacion de angulo para porton de correr	Metros cúbicos	0,56	1.792.800	1.003.968
6.3		Pilares de H?A?	Metros cúbicos	0,58	2.091.600	1.213.128
6.4		H?A? de losa	Metros cúbicos	0,14	2.091.600	292.824
7	83101504-995	MUROS DE ELEVACION	Unidad	1	-	-

DALARAS S.A
RUC: 80080520-8

Lic. Gladys M. Rivarola A
Intendente

7.1		De 0.20 -para Revocar	Metros cuadrados	1,6	134.460	215.136
8	83101504-995	REVOQUE	Unidad	1	-	-
8.1		Revoque exterior con hidrof, 1 capa de 1,5 cm.-	Metros cuadrados	15,08	28.486	429.569
9	83101504-995	ABERTURAS.	Unidad	1	-	-
9.1		Provisión y colocación de puerta MATELICA con hoja de 1.25 , provisión de cerraduras de primera línea, herrajes (dobladisas). Incluye pintura	Unidad	1	1.245.000	1.245.000
9.2		Provisión y colocación de puerton MATELICO con hoja de 1.25 , provisión de cerraduras de primera línea, herrajes (dobladisas). Incluye pintura	Metros cuadrados	9	278.880	2.509.920
10	83101504-995	PINTURA.	Unidad	1	-	-
10.1		De paredes exteriores revocadas al látex.-	Metros cuadrados	15,08	23.406	352.962
11	83101504-995	LIMPIEZA FINAL	Unidad	1	-	-
11.1		Limpieza final, incluye retiro de escombros del lugar de obras.-	Unidad Medida Global	1	274.398	274.398
					Precio Total	**68.512.398**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días laborales.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
NO SE REALIZARA ANTICIPO.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
NO SE REALIZARA ANTICIPO.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
"CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA VICENTE IGNACIO ITURBE Y EN LA ESCUELA BASICA Nº 3272 FERNANDO DE LA MORA con I.D.366799". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes

DALARAS S.A
RUC: 80080520-8

Lic. Gladys G. Rivarola A
Intendente

las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de SAN RAFAEL DEL PARANÁ, República del Paraguay, a los 06 días del mes de noviembre de 2019. ----------

RAMON ANTONIO FIGUEREDOS LOPEZ
DALARAS S.A.

DALARAS S.A
RUC: 80080520-8

LIC. GLADYS M. RIVAROLA A.
INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Gladys M. Rivarola A
Intendente

ADAMS BASILIO JIMENEZ
SECRETARIO GENERAL

Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná